



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 206-2022-MDP**

Pichanaqui, 20 de junio del 2022

Visto la Carta de Renuncia, de fecha 27 de mayo del 2022, presentado por el funcionario Edgardo Chipana Aujapiña, sobre renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el numeral 17 del artículo 20° de la norma municipal antes invocada, establece que es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, la designación y cese del gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°04-2019-MDP, de fecha 02 de enero del 2019, se designó a partir del 02 de enero del 2019, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui al Econ. EDGARDO FELIMON CHIPANA AUJAPIÑA;

Que, con fecha 27 de mayo del 2022, el funcionario Edgardo Felimón Chipana Aujapiña, presenta renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, por motivos personales;

Que, de acuerdo a la Carta de renuncia, el despacho de alcaldía, acepta la renuncia del funcionario Edgardo Felimon Chipana Aujapiña, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; por el cual, se le da las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la **RENUNCIA** al cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, presentado por el funcionario Edgardo Felimón Chipana Aujapiña; siendo su último día laboral el 20 de junio 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal;

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas; a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, efectúe las acciones administrativas correspondientes a fin de otorgarle los beneficios laborales conforme a ley;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a la Gerencia Municipal y demás Gerencias para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

